



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 133-2009-SERNANP

Lima, 11 AGO. 2009

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 053-2009-DVMDERN/MINAM del 01 de junio del 2009 de la Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente y el Memorandum N° 079-2009-SERNANP-DDE del 10 de agosto del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP –, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente y ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE -;

Que, mediante Decreto Supremo N° 087-2004-PCM se aprobó el Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica – ZEE, cuyo artículo 14° crea el Comité Técnico Consultivo relacionado con la Zonificación Ecológica y Económica y Ordenamiento Territorial, conformado por representantes de alto nivel de organismos públicos, privados y de la sociedad civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2009-MINAM se modifica el precitado artículo 14°, con la finalidad de integrar a organismos públicos cuyas competencias estén vinculadas a las que corresponden al Comité Técnico Consultivo de Ordenamiento Territorial; entre los cuales se encuentra el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP -;

Que, en el documento de vistos, la Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente solicita la designación de los representantes titular y alterno del SERNANP que integrarán el Comité



Técnico Consultivo, los mismos que son propuestos mediante Memorándum N° 079-2009-SERNANP-DDE;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como representantes del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP en el Comité Técnico Consultivo de Ordenamiento Territorial, a los siguientes funcionarios:

- Sandra Tapia Coral, Directora (e) de Desarrollo Estratégico como representante titular.
- Jenny Fano Sáenz, Especialista en Áreas Naturales Protegidas de la Dirección de Desarrollo Estratégico, como representante alterno.

Regístrese y comuníquese.



Luis Alfaro Lozano

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

